

Oviedo, 19 de junio de 2007

# ¿Hay alguien que todavía NO lo tiene claro?

Algunos pensábamos que **un acuerdo** entre los Representantes de los Trabajadores y la Dirección de la Empresa **era el punto culminante de cualquier negociación** y; en su caso, del proceso de movilizaciones que hicieron posibles dichas negociaciones.

Sin embargo, **para otros, firmar un acuerdo es lo que posibilita continuar las negociaciones** (sic). En esta circunstancia, y ante la posibilidad de que estuviéramos equivocados, hemos estado revisando los manuales sindicales al uso y no encontramos ninguno que mantenga esta filosofía. Aunque tampoco dicen nada sobre un referéndum en el que, quien lo propone, no solicita directamente ni el sí ni el no, sino que manifiesta que sería un éxito para sus intereses el que hubiera una alta participación (¿será que algunos se ponen la venda antes de producirse la herida?).

Tampoco entendemos la afirmación de que la confrontación con la Empresa significa la ruptura de las negociaciones, pues **desde el pasado mes de octubre, cuando se iniciaron las movilizaciones**, hasta el 17 de mayo, **se han celebrado más de ¡20 reuniones con la Empresa!**, aunque sin resultados satisfactorios dada la actitud intransigente de la Dirección.

La convocatoria de un referéndum **es simplemente una salida por la tangente**, ya que la legislación laboral únicamente reconoce a la Asamblea de Trabajadores como órgano legítimo para tomar cualquier decisión o realizar cualquier consulta a la plantilla.

Nos asaltan toda clase de dudas acerca de las garantías ante una consulta de este tipo, controlada además por un sindicato que tiene un claro interés en que el resultado sea afirmativo, como prueba el hecho de que su máximo responsable haya rubricado ya un preacuerdo. Por otro lado, el texto de la pregunta, totalmente tendencioso y capcioso, pretende confundir, **ya que es evidente que ningún votante del NO está a favor de que se rompan las negociaciones**, ni se puede deducir del rechazo al preacuerdo esa pretensión.

También llama la atención el hecho de que esta vez la Empresa **no haya puesto trabas al reparto de sobres personalizados**, a diferencia de lo que ocurrió el pasado mes de noviembre, cuando Recursos Humanos se negó a distribuir una carta personalizada dirigida a toda la plantilla y enviada por la "unidad sindical" existente en aquél momento.

Y sí resulta lamentable que UGT recurra a la demagogia, diciendo que no pide el Sí al referéndum pero loando las bondades del preacuerdo que firmaron, **lo que resulta intolerable es el recurso "recurrente" a la mentira pura y dura**. En este sentido queremos precisar lo siguiente:

1.- La desconvocatoria de la huelga indefinida se decidió de forma casi unánime en la Asamblea de Trabajadores celebrada el 21 de mayo.

2.- El aplazamiento del juicio por los ceses de los mandos intermedios, fue solicitado por la abogada de UGT a instancias de la sección sindical que le aseguró que el problema estaba solucionado, no oponiéndose la abogada de CC.OO. por cuestiones de cortesía profesional.

3.- La necesidad de consultar a los compañeros mediante un referéndum sobre el documento que teníamos en la mesa fue una decisión unilateral de UGT, después de firmar el preacuerdo. En ningún momento ni CC.OO. ni CSICA planteamos hacer una nueva consulta sobre un texto que ya había sido rechazado en la anterior Asamblea de Trabajadores que se celebró el 10 de mayo.

Por todas estas razones, y por muchas más:

## **COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS**

# **VOTA NO**

**NO DEJEIS QUE OS TOMEN EL PELO**

**SÍ A LA REAPERTURA DE LAS NEGOCIACIONES  
PARA LOGRAR UN ACUERDO  
BENEFICIOSO PARA TODOS**

Por CC.OO.

Por CSICA